



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 20 DIC 2021

Expediente N° SO-19.376/2021.-
Resolución N° SO-456/2021.-

VISTO:

El pedido realizado por el Sr. Facundo Cristian Daniel, D.N.I. N° 39.894.944, L.U. N° 18.798, alumno de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el alumno Facundo Cristian Daniel, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación para la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, ambas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, tomaron conocimiento de las presentes actuaciones los docentes responsables de las asignaturas, aconsejando otorgar equivalencia total de las asignaturas Laboratorio de Ofimática IV y Seguridad y Protección de la Información.-

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, aconsejando elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

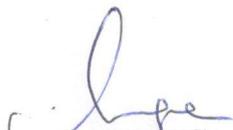
**LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Otorgar Reconocimiento Automático de las materias solicitadas por el Sr. Facundo Cristian Daniel, D.N.I. N° 39.894.944, L.U. N° 18.798, alumno de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

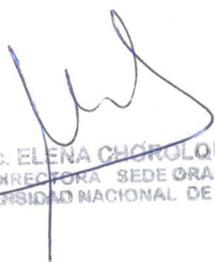
N°	Asignatura Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación – Sede Orán Universidad Nacional de Salta	Equivalencia Asignatura Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión - Sede Orán Universidad Nacional de Salta
1	Redes de Computadoras I (Optativa I) Redes de Computadoras II (Optativa III)	Laboratorio de Ofimática IV - Nota: 5 (cinco).-
2	Seguridad y Protección de la Información (Optativa II)	Seguridad y Protección de la Información - Nota: 7 (siete).-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA